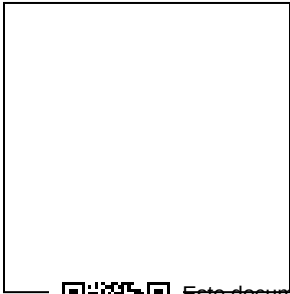


**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 15 de Mayo de 2023.

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	2-2019	Dos-dos mil diecinueve	Andrade Hernández	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
2	75-2019	Setenta y cinco-dos mil diecinueve	Antonín Torres	Reijer R., Arata, Mercado Radich, Araneda, Muñoz y todos aquellos que resulten responsables.	Una (1)
3	76-2019	Setenta y seis-dos mil diecinueve	Díaz Guerrero	Reijer R., Arata, Mercado Radich, Araneda, Muñoz y todos aquellos que resulten responsables.	Una (1)
4	77-2019	Setenta y siete-dos mil diecinueve	Díaz Mancilla	Reijer R., Arata, Mercado, Radich, Araneda, Muñoz y todos aquellos que resulten responsables.	Una (1)
5	78-2019	Setenta y ocho- dos mil diecinueve	Álvarez Vidal	Reijer R., Arata, Mercado, Radich, Araneda, Muñoz y todos aquellos que resulten responsables.	Una (1)
6	79-2019	Setenta y nueve-dos mil diecinueve	Aqueveque Cárdenas	Reijer R., Arata, Mercado, Radich, Araneda, Muñoz y todos aquellos que resulten responsables.	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene 6 líneas escritas y la última que lleva el número 79-2019.
FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>
Código: ENVXXFBLGBG